

Radicación: 2016-00805

Secretaria: Señor Juez, doy cuenta a Ud. con el proceso de pertenencia, iniciado por TILCIA ESTHER ILIAS DE MOSCOTE contra la Sociedad OSORIO & PUCCINI LTDA “EN LIQUIDACIÓN” y otros, informándole que se ha surtido el emplazamiento ordenado.

A su despacho para que se sirva resolver.

Barranquilla, 19 de octubre de 2021

BEATRIZ MARTHA DIAZGRANADOS CORVACHO
SECRETARIA

JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO. Barranquilla, diecinueve (19) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

Visto el informe secretarial, habiéndose cumplido el término de fijación correspondiente, es del caso designar al Dr. HENRY MANUEL JIMENEZ GARCIA, como Curador ad-litem, para que represente los intereses de la demandada OSORIO & PUCCINI LIMITADA “EN LIQUIDACION”

Notifiquese la designación efectuada a la profesional del derecho, en la dirección física carrera 19C N°40-48, en la forma y con advertencia de lo establecido en la regla 7 del artículo 47 del CGP.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:

Raul Alberto Molinares Leones

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 015

Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

322dc017c13f14a35aadf2b3ecf7174542144760538f6ae028d8bf09ece138ef

Documento generado en 19/10/2021 05:02:51 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>